



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintitrés de julio de dos mil trece, en la **CLÍNICA DR. NAVARRO**, sita en la [REDACTED] en Zaragoza.

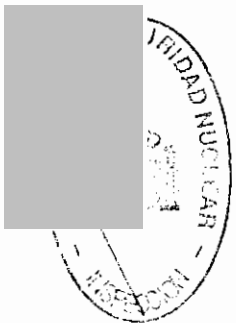
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada Medicina Nuclear, cuya última autorización de modificación (M0-6), fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 19 de mayo de 2005.-----

Que la Inspección fue recibida por: D. [REDACTED]. Titular de la Instalación, quien acepto la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En una dependencia destinada a cámara caliente de la instalación, señalizada, provista de acceso controlado y de extinción de fuego, se encontraba almacenado material y residuos radiactivos.-----
- De la revisión de las anotaciones contenidas en el Diario de Operación y de los albaranes de entrada de material radiactivo, no se deduce su superación, de acuerdo con la especificación 6ª, de la autorización en vigor, así como una fuente de verificación de Cs-137, nº/de serie 1124-58-14.-----





- En la misma dependencia, disponen de un recinto de manipulación, provisto de ventilación forzada y filtro, así como de contenedores plomados para el almacenamiento de los residuos radiactivos generados.-----
- En otra dependencia que alberga a una gammacámara, se encontraban almacenados 20 generadores de M0-99/Tc99m, fuera de uso en espera de su decaimiento total y su eliminación o retirada, suministrados en su día por la firma [REDACTED], dado que en la actualidad, se utilizan monodosis, suministradas por [REDACTED] (IRA-2483).-----
- Los niveles de radiación medidos en la cámara caliente y en la dependencia que alberga a los generadores, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED], mod. [REDACTED] n/s 323, calibrado por la [REDACTED] en fecha 2010, revisado periódicamente.-----
- **Exhiben documentación, relativa a:**
- Diario de Operación de ref. 174.01.75.-----
- Dos Licencias de Supervisor.-----
- Registros dosimétricos, referidos a tres usuarios, al mes junio de 2013, sin valores significativos.-----
- Pruebas de hermeticidad referidas a la fuente de Cs-137 y medidas de niveles de radiación y contaminación, realizadas por la UTPR, [REDACTED], en fecha septiembre de 2012.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la esp.19ª, relativa al informa anual de la instalación.-----
- Consta hayan solicitado el cambio de titularidad, en fecha 7 de marzo de 2013.-----



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de julio de dos mil trece



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CLÍNICA DR. NAVARRO** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.